

**SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE VIVIENDAS
CORAZON DE MARIA**

*ANUNCIO sobre disolución y liquidación de la Sociedad.
(P.P. 412/86).*

La Asamblea General de Socios, de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas «Corazón de María» en sesión ordinaria y extraordinaria, celebrada el pasado día 21 de marzo del presente año, en segunda convocatoria, con el quorum y la mayoría cualificada legalmente establecida en el artículo 33/ 2/ d) de la Ley 2/1985 de 2 de mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Punto 5º. A propuesta del Consejo Rector de la Sociedad y motivado en la conclusión del fin social de la entidad, por haber finalizado la promoción de las edificaciones proyectadas, y no haberse planteado la necesidad o el deseo de los socios de seguir promoviendo; se acordó por unanimidad de los socios asistentes, la Disolución y Liquidación de la Sociedad Cooperativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme

dispone el artículo 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Málaga, 18 de abril de 1986.- El Socio Liquidador, Manuel Rodríguez Muñoz.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

ANUNCIO sobre extravío de Pagaré (P.P. 433/86).

«Extraviado el pagaré de propia financiación número 009419-0, emitido el día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, por un millón ciento dos mil quinientas pesetas, se hará efectivo transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de personas distintas de las que nos lo tienen interesado, quedando la Caja exenta de toda responsabilidad».

Córdoba, 23 de junio de 1986.- El Secretario.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION
Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villagas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.



NOTA: Enviar a: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
Apartado de Correos 100.000
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION _____
DENOMINACION _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) _____ suscribirme _____ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.
renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO.

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____
 GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

PUBLICACIONES

Núm.	Título	Precio
Colección TEXTOS LEGALES		
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.
Colección LEGISLACION		
	• Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía».	2.500 pts.
	• Ley y Reglamento de Reforma Agraria.	500 pts.
	• Ley Electoral de Andalucía.	300 pts.
	• Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto.	2.300 pts.
Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS		
	• Catálogo de Suelos de Andalucía.	1.500 pts.
	• PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera.	500 pts.
	• Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985.	1.000 pts.
	• El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales.	1.500 pts.
	• Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía.	1.500 pts.
	• Pedidos a: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.	
	• Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de: BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1986**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.